

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 16340741320164627047
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2025/00004177D	CONCURSO OPOSICION DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE 1 ADMINISTRACION OEP 2024
Expedientes de provisión de puestos	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 25/03/2026	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

## ANUNCIO

### **RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES, CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO POR CONCURSO OPOSICIÓN DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO OFICIAL 1ª DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN DEL CEE SERCA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN. EXPTE. 2025/4177D.**

El Tribunal calificador designado en las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de personal laboral fijo, OFICIAL 1ª del área de ADMINISTRACIÓN, del Centro Especial de Empleo SERCA, por el sistema de concurso- oposición, cuyas bases han sido aprobadas por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación nº 36 de 27 de mayo de 2025, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 119, de 23 de Junio de 2025, ha adoptado en sesión celebrada el 25 de marzo de 2026, en los términos previstos en la base octava de la convocatoria, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Estimar la reclamación presentada por D<sup>a</sup> Leticia González Ruiz, R.E. 2026012465, de fecha 24 de marzo de 2026, quien solicita la rectificación de la baremación de sus méritos en la fase de concurso al no haberse tenido en cuenta por el Tribunal calificador la corrección de errores de las bases publicada en el BOC nº 146 de fecha 31 de julio de 2025, donde se subsanó el error existente en el apartado de experiencia profesional de los servicios prestados en Administración Local, de manera que donde las bases inicialmente decían: “ Los servicios prestados en Administración local ( incluido su sector institucional) se valorarán a razón de 0,010 puntos/mes”, debe decir: “Los servicios prestados en Administración local ( incluido su sector institucional) se valorarán a razón de **0,10 puntos/mes**”, con lo cual los servicios acreditados por la reclamante en Administración local y en su sector institucional pasarían a ser de 0,8 puntos por 8 meses en el Ayuntamiento de Reocin y de 1,4 puntos por 14 meses en la Empresa Pública Aguas Torrelavega, siendo la puntuación correspondiente al apartado Experiencia profesional la máxima de 1,5 puntos.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 16340741320164627047
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2025/00004177D	CONCURSO OPOSICION DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE 1 ADMINISTRACION OEP 2024
Expedientes de provisión de puestos	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 25/03/2026	

**Segundo.-** Hacer públicas las calificaciones definitivas de la FASE DE CONCURSO, del proceso selectivo por concurso oposición de 1 plaza de Oficial 1ª del área de Administración, tras la rectificación del error señalado en el punto primero.

### CONCURSO

(relación ordenada por ORDEN DE PUNTUACIÓN)

APELLIDOS NOMBRE	EXPE PROFES. 1,5 PUNTOS			MERITOS ACADÉMICOS MAX.1,5		DISC.	TOTAL CONCURSO
	0,01/MES	0,05/MES	0,02/MES	TITULAC. ACADEM. MAX.0,5	CURSOS MÁX. 1 PUNTO		
	GONZÁLEZ RUIZ, LETICIA	1,5			0,1		
GARCIA REVUELTA, CARLA			1,5	0,25	0,37		<b>2,12</b>

**Tercero.-** Aprobar las CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO de 1 plazas de Oficial 1ª del área de Administración con arreglo a lo dispuesto en la base novena, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de oposición.

### CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO

#### POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

APELLIDOS NOMBRE	PUNTUC. CONCURSO	PUNTUAC. OPOSICION		PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO
		PRIMER EJERC	SEGUND O EJERC	
GONZÁLEZ RUIZ, LETICIA	<b>2,6</b>	2,356	2,25	<b>7,206</b>
GARCIA REVUELTA CARLA	<b>2,12</b>	1,626	1,65	<b>5,396</b>

**Cuarto:** Elevar a la Presidenta del Patronato Municipal de Educación propuesta de contratación como personal laboral fijo y a tiempo completo a favor de la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo de OFICIAL 1º del Area de Administración, cuyo nombre se indica a continuación:

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 16340741320164627047
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2025/00004177D	CONCURSO OPOSICION DE 1 PLAZA DE OFICIAL DE 1 ADMINISTRACION OEP 2024
Expedientes de provisión de puestos	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACION	
Emisor: AMG	
Fecha Emisión: 25/03/2026	

**D<sup>a</sup> LETICIA GONZÁLEZ RUIZ**

**Quinto:** La aspirante propuesta deberá aportar en el plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la relación de aprobados la documentación a que se refiere la base decima acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

**Sexto:** La relación de aspirantes que habiendo superado el proceso no hayan sido propuestos para su contratación, podrán ser utilizados por el Patronato Municipal de Educación para futuros llamamientos interinos o temporales si así se estimara oportuno por la Presidenta elevándose propuesta de bolsa a favor de la siguiente aspirante:

**D<sup>a</sup> CARLA GARCIA REVUELTA**

**SEÑALAMIENTO DE RECURSOS:**

El acto que se notifica mediante el presente anuncio no pone fin a la vía administrativa, por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo se puede interponer:

**Recurso de alzada:** Ante el órgano que nombró al Presidente/a del Tribunal Calificador según lo señalado en el art. 121.1 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acto.

Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre).

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE VALORACION,  
(documento firmado electrónicamente)